

PROPUESTA PROGRAMACIÓN LOE_ ESCUELA DE ARTE DE SEVILLA

NORMATIVA RELACIONADA

- Ley 2/2006, LOE: <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>
- Ley 17/2007, LEA:
http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portal/com/bin/Contenido/TF/TF/290108/LEA/diarios/Temas/Fuerza/nuevosTF/290108_Ley_Educacion_Andalucia/LEA/1202125608028_boja252_26dic07.pdf
- Reglamento orgánico
- Orden de evaluación
- Regulación módulos FCT

NUEVO VOCABULARIO

- Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales **(no existen para las Escuelas de Arte pero es algo por lo que se debe luchar pues es lo que regula posteriormente las ofertas laborales).**
- Equivalencia en créditos ECTS para todos los ciclos formativos de grado superior (120 créditos / título).
- Inclusión de competencias profesionales.
- Criterios comunes en las programaciones de departamento y de aula.
- Deben tener unidades de Trabajo y actividades prácticas.

Qué es una CUALIFICACIÓN PROFESIONAL¹: es el conjunto de competencias (conocimientos y capacidades) profesionales con significación en el empleo que pueden adquirirse a través de la formación modular u otro tipo de formación, así como a través de la experiencia profesional. Una persona está cualificada cuando en su desempeño laboral obtiene los resultados esperados con los recursos y el nivel de calidad debido.

Unidad de competencia >>> módulo formativo >>> criterios de realización >>> criterios de evaluación

1

http://recursos.cepindalo.es/moodle/file.php/211/EL_EJIDO_31_de_Enero_1_de_Febrero_y_ALMERIA_15_de_Febrero_7_de_Marzo.pdf

Para la unidad de competencia considerar: datos de identificación, realización profesiones, contexto profesional

PARA REALIZAR LA PROGRAMACIÓN SE DEBE:

1º estudio

- VALORAR las competencias generales, competencias profesionales así como los objetivos generales de los módulos profesionales.

2º análisis del módulo

- ESTUDIAR los resultados de aprendizaje (criterios de evaluación profesional), los contenidos (secuencias de formación) y la planificación de actividades (contenido de cada unidad de trabajo)

3º análisis de las unidades de trabajo

- SELECCIÓN de objetivos trabajo que nos lleven a la elección de contenidos y a la realización de actividades de enseñanza-aprendizaje. Concretar los criterios de calificación de cada actividad, en función de los objetivos alcanzados, los materiales y recursos.

En resumen:

- SABER QUÉ VAN A APRENDER CÓMO VAN A TRABAJAR DE QUÉ MANERA VAN A SER EVALUADOS
- VIABILIDAD PARA QUE SE PUEDA CUMPLIR Y SE AJUSTE A LOS TIEMPOS DE SECUENCIACIÓN
- RESULTADOS DE APRENDIZAJE, sus CRITERIOS DE EVALUACIÓN y CONTENIDOS

APARTADOS DE LA PROGRAMACIÓN²:

1. INTRODUCCIÓN: Descripción del Ciclo Formativo, tipo de módulo, compatibilidad con otros módulos, situación del entorno socio-profesional, etc.
2. OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES: Los que se especifican en el RD y corresponden al Módulo.
3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO: Los que se especifican en el RD
4. CONTENIDOS: Los que se especifican en los Currículos (Órdenes). Analizados y teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación (CE) y, en su caso, añadir los que consideremos para una mejor adaptación al centro y al entorno. Proponerlos

² *Íbidem*

ordenados con apartados y subapartados y teniendo en cuenta las modalidades (conceptuales, procedimentales, y actitudinales); los de tipo procedimental debemos definirlos como actividades prácticas a realizar. También debemos especificar los transversales (contenidos que se aprenden en varios módulos) y como inciden.

5. TEMPORIZACIÓN: Se trata de adecuar los contenidos y actividades a realizar, proponiendo horas de realización y momentos en los que deben impartirse.
6. METODOLOGÍA: Definirla, teniendo en cuenta los tipos de contenidos que en las Escuelas de Arte serán en el mayor de los casos procedimentales, así deberá ser Activa, Participativa y Motivadora ...
7. EVALUACIÓN: Exponer la metodología de evaluación y calificación, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y CE. Será integral, evaluándose el proceso enseñanza - aprendizaje completo; continua, a lo largo de todo el proceso; formativa, orientando, corrigiendo y regulando el proceso. Deberá estar concretada con la normativa vigente (Orden de Evaluación)
8. RECURSOS Y MATERIALES A EMPLEAR
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Posibilidad de realización de Adaptaciones Curriculares para alumnado con discapacidades, procedentes de otros países y/o culturas.
10. Actividades complementarias y extraescolares.
11. Bibliografía.
12. Otras cuestiones importantes.